



Resolución Ministerial

Nº 002 -2018-PRODUCE

04 ENE. 2018

VISTOS: La Carta S/N de fecha 05 de diciembre de 2017 of the United Nations Environment Programme, el Informe Técnico N° 0563-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI, el Informe N° 233-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, y el Informe N° 1802-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 05 de diciembre de 2017, la señora Shamila Nair-Bedouelle, Head of OzonAction Economy Division of the United Nations Environment Programme, cursa invitación a la señora Rosa Luisa Ebentreich Aguilar, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, para participar en la "Primera Reunión Inter-regional temática" y en la "Reunión de Funcionarios Nacionales de Ozono en América Latina", las cuales se realizarán en la ciudad de París, República Francesa, del 15 al 19 de enero de 2018;

Que, con Memorando N° 2105-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe Técnico N° 0563-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental, el cual señala que la participación de la entidad es de importancia, toda vez que se fortalecerán las capacidades de implementación de estrategias de eliminación de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, cumpliendo eficientemente con los compromisos asumidos por el país; asimismo, a pedido de la Organización de las Naciones Unidas – ONU Medio Ambiente se presentará el aplicativo para celulares OzonoApp como una iniciativa importante del país en la implementación del mencionado Protocolo, facilitando futuros financiamientos en proyectos de este tipo y fortaleciendo las capacidades nacionales de los sectores económicos y de educación, recomendándose la participación de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental en el mencionado evento;

Que, por Memorando N° 01659-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 233-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que la participación en



dicho evento contribuirá al fortalecimiento de capacidades para la implementación del Protocolo de Montreal, considerando que se vienen coordinando las estrategias de eliminación de los Hidroclorofluorocarburos – HCFC en el marco de dicho Protocolo;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, serán asumidos por la ONU Medio Ambiente, de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de París, República Francesa, del 13 al 20 de enero de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de París, República Francesa, del 13 al 20 de enero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial



M. VELARDE



M. DEL CASTILLO

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



C. CONTRERAS

